

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA

PRECIO DE SUSCRICION.
Madrid con el Diario 6 rs. mes.
Prv. 20 rs. trim. 40 sem. 80 año.
Estranjero y Ultramar 10 pta.
UN NÚMERO, 2 CUARTOS.
Una mano (25 ejemplares.) 4 rs.

PRECIO DE ANUNCIOS.
En todas las ediciones
CUATRO REALES LÍNEA,
En rebaja á los anunciantes que
contraten con la Administracion

AÑO XXXI NUM 8143.

MADRID. JUEVES 8 DE JULIO DE 1880.

OFICINAS: MAYOR 120

TINTURA SIN IGUAL

La mejor tintura progresiva de resultados eficaces, sin manchar la piel, se ha recibido en el

Depósito: *Perfumeria de Frera.*
Sirva de aviso á los muchos de nuestros favorecedores que la esperaban.

1. CARMEN. 1.

PIELES PARA CAMA
a precios arreglados. Arenal, núm. 7.

VAPORES-CORREOS INGLESES PARA Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires y el Pacifico.—L. Ramirez, Alcalá, 12.

TRANSPORTES Y COMISIONES PARA EL Estranjero. Tetuan, 14 y Alcalá, 16.

INGLES enseñado por Mr. HUGHES.—Espoz y Mina, 1, 2.

SOCIEDAD VINICOLA EN ESPAÑA.

La más antigua de la provincia de Madrid (Chamartin de la Rosa).—Sucursales en Burdeos y Paris. Vinos de mesa de 20 años (Valdepeñas). Toda clase de vinos y licor de 1.º reino y estranjero. Burdeos á 6 reales botella.—Caballos gratis.

6.—PRECIADOS.—3.

DINERO SOBRE CARRUAJES. SE COMPRAN, Terres, 11, bajo, de diez á dos.

DILIGENCIAS DE PASTOR A LA GRANJA.—Alcalá, 16.

PLUIE DU PARADIS.

Nouveau Bouquet pour le mouchoir.
Se ha recibido gran remesa. Perfumeria inglesa, Carrera de San Jerónimo, 3. Se sirven pedidos á provincias.

EDICION DE LA MAÑANA

DE HOY 8 DE JULIO.

La Gaceta de hoy contiene las siguientes disposiciones:

GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto dejando sin efecto el de 17 de junio de 1878, por el cual se concedió á D. José María Manresa la jubilacion como sub-secretario cesante de ese ministerio.
—Otro indultando á D. Miguel Canet del resto de la pena de catorce años, ocho meses y un día de reclusion, que le impuso la audiencia de Granada en causa por el delito de homicidio.
—Otro indultando á Manuel Fernandez Aguirre del resto de la pena de dos años, cuatro meses y un día de prision correccional, que la audiencia de esta corte le impuso en causa por el delito de atentado á un agente de la autoridad.

Esta madrugada recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Paris, 7.

Cámara de los diputados.—Discusion del proyecto de ley de amnistia.—El presidente del Consejo de ministros, Sr. Freycinet, dice que el gobierno rebaza la enmienda del senador Sr. Boserian á causa de las dificultades que surgen para su ejecucion y que los ministros senadores la votaron con objeto de desbaratar ciertos cálculos. Dice que vuelve la ley á la Cámara en forma de poderse planear una transaccion. La Cámara acepta el proyecto de la comision con la enmienda del Sr. Labiche telegrafada anoche.

Nueva-York, 7.

Noticias de Puerto-Plata dicen que han terminado las elecciones en medio del orden más perfecto.
El Sr. Merino ha obtenido una gran mayoría para la presidencia de la república de Santo Domingo.

Ragusa, 7.

Los montenegrinos han abandonado todas las posiciones que ocupaban cerca de Dulcigno marchando sobre Pouri y Podgoriza, cuyo ataque es inminente.
Los montenegrinos están decididos á segar los campos albaneses.—*Fabra.*

Paris, 7.

En la Bolsa se ha cotizado:
El 3 por 100 francés, á 84-90.
El 5 por 100 id., á 119-25.
El 3 por 100 español exterior, á 18 5/16.
El interior, 90.
Amortizable exterior, 90.
El interior, 90.
Obligaciones de Cuba, á 441-25.
Consolidados ingleses, á 98 1/16.
Ultima hora:
El exterior español, á 18 13/16.
El interior, á 18 1/8.
Amortizable exterior, á 40 3/16.
El interior á 90.
Obligaciones de Cuba, á 443-75

Anoche á las doce y media se declaró un incendio en una bohardilla de la calle de Hortaleza, núm. 134, que fué sofocado á la media hora, merced al esfuerzo de los bomberos que acudieron en los primeros momentos.
Asistieron al lugar del suceso el señor gobernador civil, el alcalde, jefes de los cuerpos de vigilancia y seguridad, que dictaron las medidas convenientes.

El Sr. Castelar pasará unos quince ó veinte días en Aspe y no en Alicante como se habia dicho.
Parece que este año no irá á veranear á la frontera.
Dentro de breves días saldrá para Belli, el conocido diputado fusionista Sr. Leon y Castillo.
Ha sido nombrado síndico del ayun-

tamiento el concejal Sr. D. Basilio Charri.

Dice el *Beti-bat* de Bilbao que si el gobierno ha dado permiso hace dos meses para que los jesuitas volvieran á San Ignacio de Loyola, lo ha hecho no por complacer á determinadas recomendaciones, sino porque lo ha estimado justo, y con este motivo pretende negar las vivas y públicas gestiones practicadas cerca del gobierno por el diputado por Azpeitia señor baron de Sangarren que, como representante del distrito, se acercó á los señores ministros y les formuló el deseo de aquellos religiosos, amparándolos en el derecho que les asistía en su concepto.

El gobierno erigió justa la pretension y decretó el permiso, no por complacer al diputado tradicionalista, como dice aquel colega, sino porque estimó de justicia la solicitud de un representante del país.

Continúan en el consejo de Estado las oposiciones de oficiales aspirantes. Ayer empezó el segundo ejercicio, y como solo actúan tres, probablemente hasta el 14 ó 15 del actual no se elevarán las prepuetas á la presidencia del Consejo de Ministros.

Mañana por la noche sale para Caldas de Besaya la familia del Sr. Romero Robledo. Este distinguido hombre político no saldrá de Madrid hasta los últimos días de agosto, y su ausencia será breve.

El conde de Toreno, que salió anoche para Asturias, estará de regreso del 10 al 15 de agosto.

El gobernador de la provincia ha mandado un oficio al presidente del casino de la Bolsa, establecido en el piso principal del bazar de la Union, previniéndole que impida que los socios del mismo obstruyan el paso por la acera en las horas que acostumbra á verificar las operaciones del Bolein.

Anoche se decía que el ministro de Gracia y Justicia estaba ocupándose en la Granja de un arreglo radical en la subsecretaría de su departamento, con el objeto de dar salida á la magistratura y á la carrera judicial, á los funcionarios que tienen asistimiento, pero reemplazarlos con otros funcionarios de dichas carreras, adictos al Sr. Bugallal.
Con los datos más fidedignos podemos negar la exactitud de este rumor que solo tiene por base la ilusoria esperanza de los infinitos pretendientes que asedian al ministro de Gracia y Justicia.
Tan exacto es esto, que si en las vacantes que existen en la magistratura, salen á su instancia á puestos importantes funcionarios de la secretaría de Gracia y Justicia, el ministro proveerá estas vacantes dando los ascensos de escala, siguiendo la tradicion y la jurisprudencia de antiguo sentada en aquel centro.

La familia del Sr. Babier saldrá para la Granja del lunes al martes.
No es cosa resuelta si tomarán ó no parte en las elecciones próximas de diputados provinciales los amigos del señor Castelar. Parece que en breve se remitirá una circular á los comités del partido democrático possibilista dándoles instrucciones sobre el particular.

El marqués de Torneros salió ayer tarde para Biarritz, con objeto de acompañar á sus hijas.
Ha sido agraciado con la cruz de Isabel la Católica el abopado de este colegio D. José Delgado y Perez.

El activo é ilustrado director de infanteria, general San Roman, se ocupa en la actualidad en el estudio de un importante proyecto que someterá á la aprobacion de la junta superior consultiva de guerra para su aprobacion, en el cual propone el reemplazo de los jefes del arma que está á su cargo.
El ayuntamiento de Valls ha dirigido un espresivo y cariñoso telegrama al general subsecretario del ministerio de la Guerra, felicitándole por su eleccion como senador por la provincia de Tarragona.

BOLSIN.—En el de anoche quedó el consolidado á 19-125 al contado y á 19-20 á fin de mes. El cambio sostenido.
Se encuentra más aliviado de la indisposicion que le aqueja, y probablemente podrá tomar parte en la corrida de toros del domingo próximo el acreditado diestro Francisco Arjona (Carrillo).

EDICION DE LA TARDE.

DE HOY 8 DE JULIO.

LA CORRESPONDENCIA ha recibido esta tarde los siguientes TELEGRAMAS:
Paris, 8.
El principe de Oldemburgo ha llegado á Vichy.
Mañana se verá en el tribunal de Lyon la vista de la demanda de los jesuitas contra las autoridades que los expulsaron de sus colegios.

Los tribunales que se han declarado competentes sobre dicho asunto se fundan en que ninguna ley de policia general autoriza las medidas excepcionales tomadas por los comisarios de policia que obligaron á los padres á abandonar sus domicilios.
Los conservadores se agitan mucho en el departamento de las Bocas del Rodano, con motivo de las próximas elecciones para la renovacion parcial del consejo general.

Londres, 8.

En la sesion de la Cámara de los comunes de esta tarde se podrá al gobierno que presente la correspondencia diplomática que ha mediado con motivo de las conferencias de Berlin, y que se consulte á la Cámara antes de emplear ningun medio coercitivo contra Turquia.
Ayer se votó el proyecto de ley sobre la responsabilidad de los patronos para con los trabajadores.—*Fabra.*

Se cree que la circular del Sr. Sagasta á los comités constitucionales estará inspirada por el principio de dejarles hacer y obrar libremente, en cuyo caso la mayoría optará por la abstencion.

Un periódico aventura hoy el siguiente rumor sobre un asunto no tratado todavía, donde ha de ser acordado y prestejo:

«En los círculos oficiales se dá como seguro que el indulto que se concederá con motivo del alumbramiento de S. M. la reina comprenderá todos los delitos y será bastante amplio, conmatándose algunas penas de muerte por la inmediata.»

Los fusionistas de procedencia no constitucional han procurado organizar comités en Murcia, Yecla, Lorca y otros puntos de la misma provincia, con independencia de los que tenían establecidos los constitucionales; pero se dice que era necesaria dicha organizacion antes de que se fundasen, cumpliendo con los acuerdos del directorio, á cuyo trabajo se procederá más adelante.

Asegura un periódico que son muchos los gobernadores que vendrán á Madrid en un plazo más ó menos corto.
Efectivamente muchos han manifestado estos deseos por conveniencias de salud y asuntos de familia.

La junta de los moderados históricos se reunirá para acordar la linea de conducta que ha de seguir en las próximas elecciones provinciales.

Esta mañana á las diez se han reunido en consejo los ministros, bajo la presidencia del Sr. Cánovas, en el palacio de la calle de Alcalá.

Este consejo ha tenido alguna importancia, por haberse resuelto en él, segun nuestras noticias, la cuestion de la filoxera en el Ampurdan, en donde, como es sabido, hay alguna agitación á consecuencia de las medidas adoptadas para la estincion de aquella plaga.
El gobierno, despues de estudiar el asunto con el detenimiento que su importancia requiere, ha acordado que se cumpla sin vacilaciones de ningun género la primera parte de la real orden referente al caso, mandando combatir la invasora plaga en los terrenos en donde sea un hecho la existencia del insecto y se haya reconocido pericialmente; y respecto á la segunda parte de aquella disposicion, se ha resuelto que en los terrenos no reconocidos se suspendan los trabajos hasta que se evalue que la indemnizacion de los daños es verdadera y que en este caso prosigan los trabajos.

Algo se ha hablado sobre la designacion de la persona que ha de reemplazar al Sr. Candau en el consejo de Agricultura, y segun nuestros informes, será nombrado para dicha vacante una persona entendida y competente en la materia.

Ha sido nombrado el Sr. Oya interventor general del ministerio de Hacienda, y consejero de Estado el señor Madrazo.

Se ha aprobado un suplemento de crédito del ministerio de la Gobernacion.

Se ha convenido la manera de dar desarrollo á los proyectos de aumento de la marina en las posesiones ultramarinas, en la forma compatible con las atenciones del Tesoro.

Hanse ocupado los consejeros responsables de algunas disposiciones generales de carácter militar y de servicios públicos del ejército.

El ministro de Ultramar ha dado cuenta de noticias satisfactorias de Cuba y de haber ingresado en la caja de impuestos de Puerto-Rico las cantidades correspondientes al último semestre relativas al presupuesto de ingresos.

Se han despachado expedientes de Hacienda, de Gobernacion y de Fomento, y se ha dado por terminado el consejo á la una menos minutos de la tarde.

El presidente del Consejo de ministros irá el sábado á la Granja á dar cuenta á S. M. del resultado del consejo de hoy, y á someter á la real firma los nombramientos de que hemos hecho mención.

La fragata *Bianca* ha fondeado en el puerto de Valencia, mañana abandonará

rá aquellas aguas la escuadra de instruccion y recorrerá la costa del Mediterráneo.

Esta mañana ha fondeado en Santander la corbeta *Africa*, conduciendo deportados cubanos. En el viaje, hecho á la vela, ha empleado 23 días. No ha ocurrido novedad á bordo.

En los últimos ocho días se han impuesto por el gobernador civil, á la empresa del tranvia del Norte, setenta y siete multas, de á dos pesetas cincuenta céntimos cada una, por conducir en sus coches mayor número de viajeros de los que marca el reglamento.

Con destino á diferentes presidios de la Peninsula, saldrán mañana de la cárcel de Villa quince sentenciados.

Se ha presentado á la comision provincial demanda contencioso-administrativa por la empresa del tranvia de Madrid, sobre nulidad de una de las condiciones del pliego que sirvió para la subasta del tranvia del hipódromo, condicion que se refiere al derecho de peaje.

Como consecuencias de las variaciones introducidas en el presupuesto vigente, se han hecho en aduanas los nombramientos siguientes:

Sub-inspector de muelles de la aduana de Barcelona, plaza creada, D. José María Alvarez; inspector del ramo á las ordenes de la direccion D. Juan José de Urrengochea, inspector de muelles de Irua, cuyo destino se suprime.

Interventor de la aduana de Huelva D. Isidro Conder, que lo es de la Junquera, cuya plaza se suprime; administrador de la aduana de Pasajes, D. Guillermo Videgain, vista 2.ª de la de Port-Bou, y para esta plaza D. Mariano Diaz Mendoza, interventor de la de Huelva.

Interventor de la aduana de Pasajes Julián Montenegro, oficial de tercera clase de la direccion, y para esta plaza, por eleccion D. Jacinto Casariego, oficial de cuarta clase; administrador de la aduana de la Junquera, D. Daniel Micó, vista de la misma dependencia.

Oficial de cuarta clase de la direccion, por antigüedad, D. Francisco de P. Biroteau, fiel de Escobromeras; vista de la aduana de Pasajes D. Javier Coicoa, administrador de la misma.

Fiel de Escobromeras D. Fernando Salvadores, interventor de la aduana de Pasajes; vista de la aduana de la Junquera D. Ramon Mas Jimenez, interventor- vista de la de Valcoños; a mi-administrador de la aduana de Rosas D. Julian Bayo, interventor de la misma; administrador de la aduana de San Felix de Guisols, plaza creada, D. Dionisio Fernandez, auxiliar de la de Ferrol; administrador de la aduana de la Isla Cristina D. José Conde Mata; de la de Sigües D. Fernando Fernandez Labandera, y de la de Salon D. Isidoro Antonio Romero.

Administrador de la aduana de Mazarron, D. Enrique Echevarria, y de la de Vivero, por antigüedad, D. Julian Martinez Mier interventor- vista de la de Farga de Moles.
Oficial segundo de la aduana de Huelva, D. Felipe Peñaranda, interventor- vista de la de Alas; oficial primero de la aduana de San Sebastian, D. José María Illan Albaladejo; oficial segundo de la misma, D. José Rodriguez Zoido; oficial único de la aduana de la Junquera, D. Doroteo Gonzalez; oficial único de la de Pasajes, D. Andrés Jimeno Dominguez; y oficial tercero de la de San Sebastian, D. Mariano Boreas.

Interventor de la aduana de Pasajes, D. Felipe San Roman; vista primero de la de Vigo, D. Sebastian Beltran de Pablo Blanco; y administrador de la Fregeneda, D. Julian Montenegro.
La comision provincial de Badajoz ha informado que proceda pasar á los tribunales el tanto de culpa contra algunos individuos que han formado parte del ayuntamiento de Valdecaballeros á quienes, segun parece, se imputan hechos de alguna gravedad.

El fiscal de imprenta de Valencia ha pedido 110 días de suspension para el *Huicar*.

Durante la temporada de 1879 á 80 se han embarcado por los caballetes del puerto de Valencia 818:27 cajas de naranja, y se han trasladado para expedirse desde aquella ciudad 15213 que de los pueblos de la costa habian traído pequeñas embarcaciones; de manera que la exportacion por dicho puerto ha sido en la última temporada comercial, de 832340 cajas.

Al precio de sesenta reales caja, representará esta exportacion la suma de cincuenta millones de reales.

En Calatayud vá á construirse á espensas de aquella provincia un nuevo hospicio. La inauguracion de las obras y colocacion de la primera piedra, se ha tenido que aplazar, porque al hacerse en el solar destinado á la construccion del edificio las excavaciones necesarias, se ha descubierto una corriente de agua que procede sin duda del rio Jalon.

Hasido abierta al público la carretera de Oliva á Denia.

Dicen de Córdoba que anteaer se han incendiado unas mil fanegas de tierra llenas de pasto y ochenta de cebada de la propiedad del duque de Alba.

Leemos en un colega de Barcelona: «No ha resultado cierta la noticia que se dió respecto á haber ingresado en la casa de Maternidad y espósitos por orden del alcalde, la infeliz niña que desde algun tiempo á esta parte viene siendo víctima del inicuo proceder de su madre. Así no lo demostró ayer tarde el grave escándalo que se promovió en la calle de Robador, ya que teniendo noticia de que la pobre niña continuaba en poder de su madre, algunos vecinos, aprovechándose de la ausencia de esta, proporcionaron á la desgraciada criatura, que pudo salir un instante á la escalera, un plato de sopa, que más bien que comió, devoró en un momento. Sorprendida en tal operacion la desastrosa madre y la propia lo propio que á la criada, una paliza, lo cual sublevó los sentimientos del vecindario, que casi llegó á amotinarse contra la desgraciada mujer, quien lo hubiera pasado mal á no haber intervenido algunos municipales que hicieron retirar á las vecinas alegando que una madre puede castigar á sus hijos en la forma que crea conveniente.»

Despues de cumplida la condena, ha vuelto á aparecer el *Iruac-Bat* de Eilbao.

En Barcelona se publican actualmente ocho diarios políticos: dos constitucionales, dos radicales y de los cuatro restantes uno es conservador, otro carlista y dos moderados.

Dicen de Zaragoza que en Ateca se ha desarrollado la viruela negra. La autoridad local ha tomado precauciones.

En Barcelona se ha descubierto un escape subterráneo que se dirige á una platería. Los autores no han podido conseguir su objeto, que debía ser el de robar.

Ha llegado á San Sebastian el general Quesada.

La goleta *Diana* quedará lista el martes próximo en el arsenal de San Fernando, y se cree que se pueda verificar su prueba el 25 del corriente.

Hé aquí los dos puntos concretos es que la conferencia diplomática de Madrid formula el objeto del *Memorandum* dirigido al emperador de Marruecos:

«Al efecto, la Conferencia, en nombre de las altas potencias en ella representadas, apela á S. M. scherifiana para que, fiel á sus sentimientos de justicia y de generosidad, manifieste su voluntad firme:

1.ª De hacer respetar en sus Estados el principio de que todos los que en ellos habitan y habitan en lo sucesivo puedan ejercer sin obstáculos su culto.

2.ª De hacer cumplir á su gobierno, como base inmutable de la legislación de Marruecos, la máxima tercera adoptada en el decreto de febrero de 1864, segun la cual, ni la religion ni la raza pueden ser nunca un motivo para establecer diferencias en el trato por y ante la ley entre sus súbditos musulmanes y no musulmanes, ni servir de pretexto para imponer á estos últimos humillaciones, ni para privar de derecho civil algunos, ni para impedirles ejercer libremente todas las profesiones permitidas á los súbditos musulmanes del imperio.»

El día 9 del corriente celebrará sesion ordinaria la diputacion provincial, y se comparará, entre otros asuntos, de los siguientes:

Testamentaria de D. José Ayudez, y reclamacion de una inscripcion de la Deuda, propia del hospital de San Juan de Dios, al jefe económico de Granada.

Devolucion de la fianza al Sr. Salazar, contratista que fué del papel especial de la corporacion.

Varios asuntos de la comision de beneficencia, relativos á adquisicion de efectos para el hospital Provincial, y concesion de licencias al personal del mismo y del Hospicio, entre ellas la solicitud por el inspector de las mismas Sr. Marques.

Varios ascensos y nombramientos propuestos por la comision del personal.

Distribucion de fondos para agosto del ejercicio de 1879-80 y del mismo mes de 1880 á 81; pension solicitada por D. Maximino Pastor y tres de otros de huérfanos.

En la comision de gobernacion se propone la autorizacion para establecer los consumos, á la esclusiva, á los pueblos de Navas de Buitrago, Aachuelo, Batres, Pinto, Mejorada del Campo y Villamantilla.

Solicitud del pueblo de Guadalix pidiendo alguna cantidad para socorro. Socorro que ha de concederse á Villaviciosa y Paredes, pueblos de esta provincia que sufrieron grandes pérdidas por efecto de una tormenta.

De la comision de fomento, la subasta del camino de Pozuelo de Alarcón á Humera; cesion de la contrata del de Colliado Villalba á Moralzarzal; obras de la escuela de Getafe; construccion de escuelas en Pedrezuela; reparacion de la casa ayuntamiento, escuela y escuela de las Rozas; tranvia de Aranjuez á Colmenar de Oreja, y licencia al ayun-

ante primero de obras publicas y al maestro auxiliar del hospicio.

En la apertura del próximo curso académico, leerá el discurso el joven doctor de geología de la universidad Central D. José Solano y Eulate.

Se ha encargado el Sr. Alvarada de la defensa del Eco de Madrid.

El subsecretario del ministerio de la Gobernación, Sr. Serrano Alcazar, saldrá mañana para Albacete, acompañado de su familia, donde permanecerá veinte días. Durante su ausencia se encargará de la subsecretaría el Sr. Fernandez Cadorniga, director de Administración.

En Miramar, provincia de Valencia, se ha intentado el secuestro de un joven de aquel pueblo, llamado Juan Antonio Pego. El delito quedó por fortuna frustrado, y sobre el mismo se instruyen activamente las oportunas diligencias por el juzgado de Gandia.

Los periódicos anuncian la concesión de varios títulos de Castilla y de gran número de condecoraciones y gracias generales para cuando tenga lugar el alumbramiento de S. M. la reina.

El gobierno no se ha ocupado ni remotamente de tal cosa, y si bien es probable se concedan algunas gracias con aquel fausto motivo, no será tan prodigioso el gabinete como se pretende dar á entender.

Volviendo al asunto de los jesuitas, queremos constar, á ruego de persona bien informada, que el colegio de jesuitas que el gobierno francés ha dispuesto en Poyanne (pueblo, no del departamento de la Gironda, como dice equivocadamente el Liberal, sino del de las Landas), y que con autorización del gobierno español se ha trasladado á Loyola, se ha compuesto siempre y se compone ahora de españoles, y está exclusivamente consagrado á la enseñanza y educación de jóvenes jesuitas españolas destinadas á la enseñanza y misiones en las provincias españolas de ultramar. El peligro, pues, que tanto asusta al Liberal de que las familias francesas que residen en los departamentos fronterizos ó no fronterizos de España envíen sus hijos á educarse en Loyola y que de aquí resulte un conflicto internacional, no tiene más fundamento que un falso supuesto del Liberal.

La escampavía Donos apresó en la noche del 6, en aguas de Puentebrabía, once barriles de generos ultramarinos, sin reos, que fueron depositados en la aduana de Iran, desde donde se llevaron á San Sebastian.

En Valladolid se va á instalar una exposicion mercantil, industrial y agrícola en el próximo mes de setiembre.

En el pueblo de Roales (Valladolid) se ha presentado la langosta.

Anteayer á las cuatro de la tarde paraba por la calle de San Francisco de Paula de Barcelona, un anciano de unos 80 años de edad, llevado en la mano un paquete que contenia 2000 pesetas. Dos hombres le robaron aquella cantidad sujetando uno de ellos á la víctima por las espaldas, mientras el otro, pañal en mano, se apoderaba del pañuelo que contenia aquella suma. Los ladrones dieron á correr, y mientras el rebado daba voces de auxilio, sin que nadie acudiera á prestarle, desaparecieron.

El Diluvio de Barcelona refiere el siguiente hecho: En el estremo de la calle de la Alegría de la Barceloneta, inmediato al mar, un sujeto fue acometido por la espalda por un perro, que le causó dos heridas, calificadas graves por el médico de la Alcaldía de la Barceloneta, á donde fue conducido. El agresor, gracias á la confusión que se produjo, escapó por la orilla del mar. El herido, acompañado por un guardia municipal, subió á un coche de alquiler para ir al hospital de Santa Cruz; mas al llegar al principio del andén alto del puerto, junto á la puerta del mar, viendo al agresor, á pesar de sus heridas, abrió rápidamente la portezuela y saltando del vehículo, se abalanzó á aquel y le sujetó fuertemente hasta que le auxilió el guardia. Después el herido continuó su camino y el agresor emprendió, debidamente custodiado, el de los salabozos de las casas consistoriales á disposición del juzgado, que ya tenía conocimiento del hecho.

Dice un periódico de Valladolid: De las cartas que recibimos de nuestros correspondientes se desprende que en la mayor parte de los puntos la granazón de los trigos se hace con favorables condiciones, lo cual contribuirá á asegurar el suministro benéfico de la cosecha próxima. En muchas partes ha principiado la siega de la cebada que es buena en cantidad y calidad. En algunos pueblos se han dado cuantiosos crecimientos á los labradores á cuenta de trigos, pero señalando precios muy bajos que no aceptan aquellos á pesar de sus necesidades. Esto es una nueva prueba de lo mucho que ganaría la agricultura con la creación de los bancos agrícolas, ó con el restablecimiento de los Positos, que pudiesen evitar los funestos resultados que hoy se deben á la inmensa escasez que vive á costa de la sangre de la infeliz clase de colonos, expuesta á fuerza de tributos y de malas cosechas.

Se han concedido recompensas á los señores y oficiales que han dirigido el establecimiento de un hospital de marina en Cádiz (Filipinas).

En el concierto de los jardines del Retiro de mañana viernes, se ejecutará por primera vez, bajo la dirección del maestro Paganini, la preciosa tanda de vals titulada "Día de moda," tan aplaudida en todos los círculos de la buena sociedad.

CONFERENCIAS SOBRE LOS ASUNTOS DE MARRUECOS.

A continuación publicamos lo más importante de los protocolos de las conferencias diplomáticas celebradas en Madrid.

PROTOKOLO NÚMERO I. Sesión de 19 de mayo de 1884.

Los plenipotenciarios reunidos en Madrid por la invitación que les dirigió el gobierno español á fin de tratar ciertas cuestiones referentes al derecho de protección, que las legaciones y los consulados extranjeros ejercen en Marruecos y de otras que con estas se relacionan, han celebrado su primera conferencia hoy 19 de mayo de 1884. Estaban presentes, en representación de Alemania, S. E. el conde de Solms-Laubach, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Madrid.

Por Austria-Hungría, S. E. el conde Ludolf, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.

Por Bélgica, S. E. el Sr. Aepack, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.

Por los Estados Unidos de América, S. E. el general Fairchild, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.

Por España, S. E. el Sr. Cánovas del Castillo, presidente del Consejo de ministros.

Por Francia, S. E. el almirante Jaurés, embajador.

Por la Gran Bretaña y Dinamarca, su excelencia Sr. Sackville West, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.

Por Italia, S. E. el conde de Gheppi, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.

Por Marruecos, Sr. Mohamed Vargas, ministro de negocios extranjeros y embajador extraordinario.

Por los Países Bajos, S. E. Sr. Heidevier, ministro residente en Madrid.

Por Portugal, S. E. el conde de Casal-Ribeiro, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.

Por Suecia y Noruega, S. E. Sr. Akerman, ministro residente en Madrid.

Los plenipotenciarios se reunieron en sesión á la una y media. S. E. el ministro de Alemania usó de la palabra en estos términos: Señores: Os ruego me concedais la palabra invocando para ello el orden alfabético. Faltanos solo para constituirnos en conferencia proceder á la elección de un presidente. España nos ha dado hospitalidad y ha delegado al mismo tiempo al eminente hombre de Estado que tenemos la honra de ver entre nosotros. Estoy pues seguro de obtener vuestra unánime aprobación al proponer para la presidencia de nuestros trabajos á S. E. el Sr. Cánovas del Castillo.

Acceptada esta proposición por unanimidad, ocupó la presidencia el plenipotenciario de España y dijo: Señores: Acepto con profundo reconocimiento la honra que acabais de dispensarme al concederme la presidencia de esta importante reunión, pero tengo la seguridad de que solo podré cumplir con mi empeño contando con el concurso de vuestra inteligencia. Os adelanto mi buen deseo y permítidme que á mi vez pueda contar con vuestra benévola indulgencia.

El presidente propuso inmediatamente después como secretarías de las conferencias á los Sres. Figueras, ministro plenipotenciario subdirector del ministerio de Estado, y Muro, encargado de Negocios y director de los archivos del ministerio, y como adjuntos los Sres. Villaurrutia, secretario de legación y Osma, agregado.

Acceptados por los plenipotenciarios, fueron presentados dichos señores á la conferencia.

Pusieron sobre el tapete las piezas y documentos referentes á las conferencias de Tanger.

El presidente invita á los plenipotenciarios á presentar sus poderes.

El Sr. Cánovas del Castillo leyó el discurso siguiente: Señores: Antes de comenzar nuestros trabajos tengo la satisfacción de hacer presente en nombre del gabinete de Madrid los sentimientos de la más sincera gratitud por la benévola acogida que los gobiernos, tan dignamente representados por vosotros, han dispensado á la invitación que les hemos dirigido de acuerdo con el gobierno de S. M. británica.

Todas las potencias que sostienen relaciones diplomáticas y comerciales con el imperio de Marruecos, están igualmente interesadas respecto á lo que los representantes y los súbditos en dicho país desean. La seguridad, las garantías especiales que pueden afirmar á los unos el ejercicio de sus altas funciones y á los otros el libre desarrollo de sus intereses legítimos. Otro lazo debe unir, en mi concepto, á estas mismas potencias; el deseo de conciliar con el conocimiento de sus derechos establecidos por estipulaciones solemnes, las necesidades de orden interior que se imponen á todo gobierno y el firme propósito de facilitar al de Marruecos los progresos que le permitirán por la reforma gradual del estado social del país, de llegar á ser el mismo el primer protector de las personas y de los intereses que están bajo la garantía de los tratados existentes.

Creo, pues, señores, que bajo este doble punto de vista es como deben estudiarse las proposiciones que haya de someter á la conferencia nuestro colega el plenipotenciario de Marruecos, ministro de negocios extranjeros de S. M. Serrifiana. Estas proposiciones serán seguramente análogas á las que presentó el mismo á la deliberación de los representantes reunidos en Tanger en los primeros meses del año último, y no ignorais, señores, que en aquella época fueron objeto de una discusión completa que no pudo, sin embargo, resolver sobre ciertos puntos de una importancia incontestable.

Este precedente no debe desalentarnos, porque estando comprobado el acuerdo sobre gran número de otros puntos, nos ha de ser permitido creer que el examen imparcial y profundo que hemos de hacer en los momentos presentes conducirá seguramente á la solución equitativa de la totalidad de las cuestiones objeto de discusión.

Es indudable que la moderación y la sinceridad en que seguramente ha de inspirarse el saber de nuestro colega sidi Mohamed Vargas serán tenidos en cuenta por los plenipotenciarios de las potencias aquí representadas, y que cada uno de nosotros estará dispuesto á consentir en las modificaciones del regimen actual que se reconozcan compatibles con los derechos adquiridos y los intereses considerables que es preciso dejar al abrigo de todo atentado. Podemos anticipar desde ahora que nuestros trabajos no serán estériles, y que vuestra conferencia, señores, autorizada tan señaladamente no será vana.

En cuanto á mí, estoy dispuesto á contribuir á la realización de esta esperanza, convencido como estoy de que el deseo de las potencias y su comunidad de miras en estas cuestiones, constituirán las más poderosas de las influencias para conseguir el desarrollo del comercio y asegurar los progresos de la civilización en estas interesantes regiones del Africa septentrional, regidas há tantos siglos por los soberanos de Marruecos.

El plenipotenciario de Marruecos, contestando á una pregunta del presidente, declara que el texto que ha sido distribuido de las peticiones presentadas por él en las conferencias de Tanger, es exacto y auténtico.

El plenipotenciario de Austria pregunta si existen otros documentos aparte del resumen de esta conferencia del cual recibieron traslado los plenipotenciarios.

El presidente contesta afirmativamente y añade que las demás piezas puestas sobre el tapete, y que comprenden todas las que para el gobierno español serán impresas y distribuidas entre los plenipotenciarios.

El presidente significa su deseo de oír las observaciones que tenga que presentar el plenipotenciario de Marruecos.

Sidi Mohamed Vargas expresa que ha de encontrar cerca de los plenipotenciarios reunidos en Madrid, el mismo espíritu de equidad que él ha demostrado en sus relaciones como ministro de los negocios extranjeros con los representantes de las mismas potencias en Marruecos.

Dice que propondrá ligeras modificaciones á las peticiones presentadas en la reunión de Tanger y que le han sido sugeridas por el resultado de aquella conferencia.

El plenipotenciario de Francia indica que no es posible entrar todavía en una discusión detallada.

Sidi Mohamed Vargas añade que su objeto será, en general, hacer cesar los abusos de la protección para llegar á ajustarse equitativamente en todo y por todo á los textos de los tratados.

Estimando los plenipotenciarios que importa á la regularidad de la discusión conocer el texto exacto de las modificaciones anunciadas áun por terminada la conferencia para que el plenipotenciario de Marruecos pueda conocer por escrito todas sus nuevas observaciones.

Se levanta la sesión á las dos y media.

PROTOKOLO NÚMERO 12.

En esta conferencia, celebrada el día 26 de junio, se trató de la cuestión religiosa, y el presidente, Sr. Cánovas del Castillo, dió lectura de la siguiente carta, dirigida por la Santa Sede al gobierno de S. M. católica, con fecha 4 de mayo, por conducto de su eminencia el cardenal Nina:

«Excelencia: El Santo Padre, celeso en el cumplimiento de los deberes que su misión apostólica le impone, no puede menos de aprovechar todas las ocasiones que se presentan para velar por los intereses del catolicismo, cualquiera que sea el punto del globo en que se ventilen. Sabedor de que en el mes actual debe reunirse, bajo vuestra presidencia, un congreso diplomático que ha de ocuparse de los negocios del imperio de Marruecos, Su Santidad, penetrado de que entre las cuestiones que han de ser sometidas á la deliberación de la conferencia, no figura particularmente la que se refiere á la libertad religiosa del imperio de Marruecos, cree, sin embargo, que no ha de ser vedado á los plenipotenciarios reunidos en Madrid atender á un asunto tan importante para el bienestar de los habitantes de Marruecos, si quiera sea considerado este bajo el punto de vista material.

Es indudable que así como en el último Congreso de Berlín, los llamamientos hechos por mi ilustre predecesor el cardenal Franchi, á los representantes de la Francia y del Austria, Sres. Waddington y Andrássy, dieron por resultado la aceptación y voto con la aprobación general de las potencias de la Santa Santidad relativas á la libertad de la religión católica, por los súbditos de la sublime Puerta y de los Estados coniguos, la proposición que hago en este momento, hallará acogida no menos favorable, por parte de los dignos representantes, en la víspera de reunirse en la capital de una nación que tanto considera á la Santa Sede, y ligada por tantos intereses al imperio de Marruecos. No es presumible, por otra parte, que el gobierno de Marruecos, tan íntimamente unido al representante del Islamismo, pueda negarse á seguir el ejemplo que tiene en la adhesión del emperador de los otomanos á los artículos estipulados en el Congreso de Berlín, una vez que la conferencia próxima á reunirse ha de proponerle adoptar una resolución análoga.

En virtud de estas consideraciones, el Santo Padre me encarga que me dirija á V. Em. invocando en su nombre pontifical sus sentimientos como católico y español, á fin de que acepte el encargo de proponer y defender en el seno del Congreso, la proposición arriba indicada, referente á que los súbditos del sultan, así como los extranjeros, disfruten en Marruecos del libre ejercicio del culto católico, sin que por esta causa se les sigan perjuicios en sus derechos civiles y políticos.

No desconoce el Santo Padre los obstáculos que el estado actual de Marruecos, levanta á la realización de esta libertad; pero estos obstáculos, lejos de desmayar deben estimular los corazones generosos que no ven más que la grandeza del fin cuya consecución se desea.

Por lo demás, una vez que el gobierno de Marruecos haya aceptado el principio en cuestión y tomado á presencia de las potencias extranjeras el compromiso de conformarse con él, si estas potencias de acuerdo con la de España, cuyas relaciones con el imperio de Marruecos presentan un carácter verdaderamente especial, quisieran adoptar una actitud semejante á la que siguieron en Oriente, podría seguramente esperar que los progresos de la civilización conducirían bien pronto por vías pacíficas, al libre ejercicio del culto católico en las regiones africanas.

De acuerdo con las órdenes del augusto Pontífice, debo á mi vez hacer presente la íntima convicción que anima, al S. P. de que habeis de responder á su llamamiento paternal, y que los representantes de las

demás potencias secundaran vuestros esfuerzos acogiendo favorablemente una petición, que se ajusta á los principios hoy admitidos en el derecho público internacional.

El Santo Padre cree, así mismo, que obrando así, V. Em. interpretará los sentimientos de S. M. el rey, su augusto soberano, en favor de nuestra santa religión.

Aprovecho esta ocasión, etc.—Firmado. El cardenal Nina.»

El Sr. Cánovas del Castillo contestó al nuncio apostólico en Madrid, en la conferencia habida con el respecto de este asunto, que el plenipotenciario de España estaba dispuesto á presentar y apoyar en el seno de la conferencia la proposición de Su Santidad, tan pronto como averiguase si los representantes de las demás potencias estaban dispuestos á tratar cuestiones ajenas á las que habían sido objeto de su reunión, y que particularmente consultaría con su colega el representante de la Gran Bretaña, cuyo gobierno ha tomado la iniciativa para la convocatoria de los plenipotenciarios, acerca de la oportunidad de comprender en la conferencia esta proposición. Añadió el Sr. Cánovas que si la conferencia admitía, en principio, la posibilidad de tratar cuestiones ajenas al fin determinado que se había propuesto, el plenipotenciario de España se honraria mucho con llevar la misión que la Santa Sede se dignaba confiarle, y que estaba persuadido de que la comunicación del Santo Padre sería recibida en este caso con toda la deferencia debida á su alto origen.

También recordó que el tratado de 1861 garantiza la libertad religiosa á los católicos en Marruecos, que por otra parte el tratado inglés de 1856 estipulaba igualmente para los súbditos ingleses el libre ejercicio de su culto.

Convenido con posterioridad de que los plenipotenciarios estaban dispuestos á entrar en el examen de esta cuestión, el presidente creyó que la conferencia debía hacer una declaración que erigiese en regla general el principio que el imperio de Marruecos ha admitido ya por los tratados.

PROTOKOLO NÚMERO 16.

La sesión celebrada el día 3 de julio presente, fué la más interesante, puesto que en ella se procedió á la firma de la convención.

El plenipotenciario de Alemania usó de la palabra en los siguientes términos: «Ha llegado el momento de separarnos y aun tenemos que cumplir un deber, y soame permitido añadir que es uno de los deberes más agradables.

La conferencia ha puesto satisfactorio fin á sus tareas, y si todos y cada uno de nosotros hemos podido cumplir nuestra misión, debemos principalmente al espíritu de imparcialidad y de conciliación con que nuestro digno presidente ha dirigido nuestros trabajos.

A todos los representantes reunidos en conferencia ha sido repartido por igual este sentimiento, y yo me permito interpretar los de todos, enviando á S. E. el Sr. Cánovas del Castillo la expresión sincera de nuestra gratitud.»

El plenipotenciario de Marruecos se asoció de una manera especial como representante de la parte más interesada, al voto de gracias acordado.

El Sr. Cánovas del Castillo contestó: «Cumpleme, señores, daros gracias por el benévolo concurso que habeis tenido á bien prestarme durante el tiempo empleado en nuestros trabajos; sin el hubiéramos sido imposible cumplir con el mio. Creed, señores, en mi reconocimiento, y permítidme esperar á la vez que conservareis siempre un buen recuerdo de nuestras leales y amistosas discusiones.»

La conferencia procedió inmediatamente después á la firma de los trece ejemplares de la convención.

Los plenipotenciarios firmaron también el mensaje á S. M. el sultan de Marruecos, adoptado en la sesión del 26 de junio.

El presidente usó nuevamente de la palabra en estos términos: «Señores: Han terminado los trabajos de la conferencia; mi último deber es dar gracias á los secretarios en nombre de la conferencia, por el celo é inteligencia de que han dado pruebas, gracias que hago extensivas á los señores intérpretes.

Permitidme, sin embargo, que diga algunas palabras sobre la conferencia misma. Las dificultades de toda naturaleza que han hecho necesaria nuestra reunión no desaparecerán indudablemente en seguida con nuestras resoluciones; pero al aceptar por regla general el principio de no retroactividad, hemos dado al tiempo lo que es suyo, dejándole una parte en el mejoramiento de las circunstancias actuales, hemos fijado límites á todos los derechos concedidos, previniendo de esta suerte los inconvenientes y los abusos posibles de la arbitrariedad.

Hemos admitido en materia de contribución y en otras cuestiones además, soluciones que aumentarán considerablemente los recursos del sultan de Marruecos, y que contribuirán á robustecer cada día más su autoridad en toda la extensión de su vasto imperio.

Hemos, en fin, llamado seriamente su atención en nombre de las potencias que representamos, sobre las necesidades religiosas y civiles de sus súbditos, con objeto de obtener del ejercicio de su autoridad vigorosa y robusta, cambio favorable y progreso en cuestiones que tan íntimamente afectan á la humanidad y á la civilización, y respecto de este último punto, muy especialmente, espero que se os hará la justicia de reconocer que si en esta ocasión no hemos llegado á realizarlo todo, hemos hecho, al menos, cuanto era posible, dadas las circunstancias.

Firmada la convención, se separaron los plenipotenciarios.

El proyecto de Convención aprobado por los representantes que han concurrido á las conferencias celebradas en Madrid bajo la presidencia del Sr. Cánovas del Castillo, es el siguiente: «Las altas partes contratantes, habiendo reconocido la necesidad de establecer sobre bases fijas y uniformes el ejercicio del derecho de protección á Marruecos, y de arreglar ciertas cuestiones que con él se relacionan; han acordado con efecto sus plenipotenciarios en la conferencia que se ha reunido en Madrid á los señores siguientes:

(Siguen los nombres de los plenipotenciarios.)

Quinos, en virtud de sus plenos poderes, reconocidos en buena y debida forma, han acordado las siguientes disposiciones:

Artículo 1.º Las condiciones en que puede concederse la protección son las estipuladas en los tratados inglés y español con el gobierno marroquí, y en el convenio ajustado entre este gobierno, Francia y otras potencias en 1856, con las modificaciones introducidas por el presente convenio.

Art. 2.º Los representantes extranjeros jefes de mision, podrán elegir sus intérpretes y empleados entre los súbditos marroquíes ó que no lo sean.

Estos protegidos no estarán sujetos á ningún derecho, impuesto ni contribución fuera de lo estipulado en los arts. 12 y 13.

Art. 3.º Los cónsules, vicecónsules é agentes consulares, jefes de residencia en los estados del sultan de Marruecos, no podrán elegir más que un intérprete, un soldado y dos criados entre los súbditos del sultan, á no ser que tengan necesidad de un secretario indígena.

Estos protegidos tampoco estarán sujetos á ningún derecho. Impuesto ni contribución, fuera de lo estipulado en los artículos 12 y 13.

Art. 4.º El representante nombra á un súbdito del sultan agente consular en un punto de la costa, este agente será respetado y considerado como tal, lo mismo que su familia que viva bajo el mismo techo, la cual, como él, no estará sujeta á ningún derecho, impuesto ni contribución, fuera de lo estipulado en los arts. 12 y 13; pero no tendrá derecho á proteger á otros súbditos del sultan, aparte de su familia.

Podrá, sin embargo, para el ejercicio de sus funciones, tener un soldado protegido.

Los gerentes de los viceconsulados, súbditos del sultan, gozarán durante el ejercicio de sus funciones de los mismos derechos que los agentes consulares que están en el mismo caso.

Art. 5.º El gobierno marroquí reconoce á los ministros, encargados de Negocios y demás representantes el derecho que les está concedido por los tratados de elegir las personas que empleen en su servicio personal ó en el de sus gobiernos, escogiendo, sin embargo, los Chelks y demás empleados del gobierno marroquí, como los soldados de línea ó de caballería, fuera de los maghazias destinados á su guardia. Tampoco podrán emplear á ningún súbdito marroquí protegido.

Entendiéndose que los pleitos entablados antes de la protección terminarán ante los tribunales que hayan empezado á conocer de ellos. No se opondrán obstáculos á la ejecución de la sentencia. Sin embargo, la autoridad local marroquí cuidará de comunicar inmediatamente la sentencia á la legación, consulado ó agencia consular de que dependa el protegido.

En cuanto á los protegidos contra quienes se hubiera comenzado á instruir, causa criminal antes de que haya cesado para ellos la protección, serán juzgados por el tribunal ante quien aquella esté pendiente.

No podrá ejercerse el derecho de protección con las personas procesadas por un delito ó crimen, mientras no hayan sido juzgadas por las autoridades del país, y cumplido, en su caso, la condena.

Art. 6.º La protección se extiende á la familia del protegido, se respecta su domicilio.

Se entiende que la familia no se compone más que de la mujer, los hijos y los parientes menores de edad que vivan bajo el mismo techo.

La protección no es hereditaria. Una sola excepción, ya establecida por el convenio de 1863 y que no puede considerarse como un precedente, se mantiene en favor de la familia Benchimol.

Sin embargo, si el sultan concediera otra excepción, cada una de las potencias contratantes tendría derecho á reclamar igual concesión.

Art. 7.º Los representantes extranjeros informarán por escrito al ministro de Negocios extranjeros del sultan, de la elección que hayan hecho de un empleado. Cada uno comunicará á dicho ministro una lista nominal de las personas que protejan ó que sean protegidas por sus agentes en los Estados del sultan de Marruecos.

Esta lista se enviará á las autoridades locales, que no considerarán como protegidos sino á los incluidos en ella.

Art. 8.º Los agentes consulares remitirán cada año á la autoridad del país en que residen una lista, autorizada con su sello, de las personas á quienes protejan. Dicho autoridad la transmitirá al ministro de Negocios extranjeros, á fin de que, si no está ajustada á los reglamentos, tenga conocimiento de ellos los representantes en Tanger.

El agente consular dará cuenta inmediatamente de los cambios ocurridos en el personal protegido de su consulado.

Art. 9.º Los criados, arrendatarios y demás empleados indígenas de los secretarios e intérpretes indígenas, no gozan del beneficio de la protección, como tampoco los empleados ó criados marroquíes de los súbditos extranjeros.

Sin embargo, las autoridades locales no podrán detener á un empleado ó criado de un funcionario indígena al servicio de una legación, de un consulado ó de un súbdito ó protegido extranjero, sin haber dado aviso á la autoridad de quien aquél dependa.

Si un súbdito marroquí al servicio de un súbdito extranjero matase ó hiriese á alguien, ó violara un domicilio, podrá ser preso inmediatamente; pero se dará parte en el acto á la autoridad diplomática ó consular de quien dependa.

Art. 10. No se altera en nada la situación de los censales, tal como ha sido establecida por los tratados y por el convenio de 1863, salvo lo que se estipula, relativamente á los impuestos, en los artículos siguientes.

Art. 11. El derecho de propiedad en Marruecos se reconoce á todos los extranjeros.

La compra de propiedades deberá efectuarse con el consentimiento previo del gobierno, y los títulos de esas propiedades se sujetarán á las formas prescritas por las leyes del país.

Toda cuestión que pudiera surgir en esta materia, será resuelta con arreglo á estas mismas leyes, con la apelación al ministro de Negocios extranjeros, estipulada en los tratados.

Art. 12. Los extranjeros y los protegidos propietarios ó arrendatarios de terrenos cultivados, y los censales dedicados á la agricultura, pagarán la contribución agrícola. Remitirán cada año á su consul la nota exacta de lo que posean, entregando á la autoridad de su consul la nota exacta de lo que posean, entregando á la autoridad de su consul la nota exacta de lo que posean, entregando á la autoridad de su consul la nota exacta de lo que posean.

El que haga una declaración falsa pagará, en concepto de multa, el doble de lo

EDICION DE LA NOCHE DE HOY [8 DE JULIO.

LA CORRESPONDENCIA HA RECIBIDO DESPUES DE CORRIDAS LAS EDICIONES DE PROVINCIAS, LOS SIGUIENTES TELEGRAMAS: Londres, 8.

La edicion de esta mañana del standard dice que el gobierno turco ha declarado confidencialmente a las potencias que los acuerdos tomados por la conferencia de Berlin se cesaron de los limites fijados por el tratado que lleva el nombre de dicha ciudad...

En vista de esto se cree que las grandes potencias se pondrán inmediatamente de acuerdo para hacer cumplir, si no de grado por fuerza, lo dispuesto en la conferencia.

Paris, 8. Si el Senado aprueba la enmienda al proyecto de amnistia rotada ayer por la Cámara de diputados, serán indultados 296 condenados y continuará sufriendo su condena 509, los cuales habian cometido delitos de derecho común antes de la insurreccion de Paris del 1871.

Paris, 8. Los tribunales de Angers encuentran en el asunto relativo al ataque nocturno de que fué objeto el convento de carmelitas de aquella ciudad por parte de un grupo que fué dispersado con la presencia de algunos agentes de policia que acudieron al toque de arrebato de las campanas del monasterio...

Se ha concedido licencia para asuntos propios al gobernador civil de Granada.

Ha llegado a Cádiz procedente de Puerto-Rico, con 50 deportados, la goleta de guerra Africa. Se la han impuesto siete dias de cuarentena.

Han sido aprehendidos cuatro presos de los cinco que se escaparon de la cárcel de Mora (Ferrol).

Han comenzado hoy con los mejores auspicios las obras del puerto de Málaga. La primera barea de piedra arrojada al mar lo ha sido con el éxito más completo.

Ha sido aprobado los nombramientos de fiscales de causas permanentes en Filipinas, hechos a favor de los comandantes D. Carlos Gonzalez y D. Inocencio Brabo.

Han sido nombrados: ayudante de campo del jefe de estado mayor de la capitania general de Filipinas el capitán D. Ignacio Torres, y del capitán general de aquel archipiélago el alférez D. Dimas Martinez, y a las órdenes de este último el teniente D. Julio Saurez.

Se han concedido seis meses de licencia para la Península y el extranjero al general D. Luis Prendergast, y dos meses para Cataluña y provincias Vascongadas al mariscal de campo D. José Salcedo.

El lunes próximo terminará el plazo de cinco dias concedido al letrado señor Solís y Panadero para interponer el recurso de casacion por infraccion de ley en la causa de Alvarez Oliva.

A las seis de esta mañana ha intentado arrojarse desde el viaducto una joven de treinta y dos años de edad, que ha sido acriz en algunos teatros de provincias; pero afortunadamente fué sorprendida por un guardia del cuerpo de Seguridad. Después fué llevada al juzgado de guardia.

El colegio de Huérfanos de la guerra, establecido en Guadalajara, acaba de someter a exámen en el Instituto de segunda enseñanza local, a 15 de sus alumnos que tenia matriculados. Han sido declarados en 35 asignaturas, sobresalientes 5, notables 7, buenos otros 7 y 12 aprobados.

El resultado no ha podido ser más satisfactorio, teniendo en cuenta que es el primer año que presenta discípulos y el corto tiempo que lleva de instalarse el colegio, y honra en extremo a sus profesores.

En los ejercicios siguientes de oposicion a los premios ordinarios de fin de año, verificados en el mismo Instituto, han alcanzado dichos alumnos dos primeros en la asignatura de latin, y menciones honorificas en geografia universal e historia de España. Los huérfanos que los han obtenido son D. Arturo Villas, D. Luis Maria Tintorer, D. Modesto Adu y D. José Quintana.

Enterado el consejo de administracion, que preside el digno y respetable señor marqués de Novales, acordó que se diesen las gracias al coronel subdelegado del colegio, al jefe de estudios y demás profesores, que tan bien saben corresponder a la confianza del citado centro.

La junta del material del ministerio de Marina ha reservado un crédito de 200000 pesetas sobre las 150000 consignadas en el actual presupuesto, para la adquisicion de cañamo enrama con destino a la elaboracion de jarcias y tejidos en el arsenal de Cartagena.

Se eleva a 51 el número de deportados cubanos llegados hoy a Santander a bordo de la corbeta Africa.

Se han concedido dos meses de licencia al teniente de navio D. Eliseo Rodriguez y al capitán de fragata D. Enrique Chereguini.

Ha sido nombrado segundo comandante de marina de la provincia de Cádiz, con carácter de interino, el capitán de fragata D. Jacobo Aleman.

El comandante del buque francés Travailleur ha sido autorizado por el go-

bierno español para practicar trabajos hidrográficos en los puertos y costas del Cantábrico.

Ha sido agregado a la comandancia de marina de Gijón el alférez de navio graduado D. Wenceslao de la Vega.

Hasta primeros de agosto no pasará la revista de inspeccion a las provincias maritimas, el capitán de navio jefe de la seccion de marineria D. Eliseo Sanchez.

El contador de navio D. Antonio Calderon ha sido destinado al consejo de premios de la marina.

Se ha concedido el pase a la escala de reserva al teniente de navio D. Cristóbal Aguilar.

Ha quedado en poder del fiscal acusador en el tribunal Supremo, la causa contra Francisco Dominguez Cano y otros tres, por robo con resultancia de siete homicidios, en el pueblo de Berzocana, partido judicial de Logroño.

En la noche del 25 de diciembre de 1879, penetraron en la casa de D. Fulgencio Diaz, el mayoral y criados de la misma, Francisco Autolia hijo de este, Antonio Sanchez y Sifoniano Cerezo, franqueandole la puerta el citado Antolin, único de los sirvientes que, por ser dia festivo, habia quedado a dormir en la casa.

Una vez en la cocina, y al mando del mayoral, acordaron dar muerte a todos los habitantes de la casa, con objeto de robarles una cantidad importante, segun los criminales creian, de la venta de unas mulas realizada en una feria, conviniendo despues en dejar al Antolin solo en la casa, atado, con la puerta abierta, a fin de que al llegar por la mañana a la vivienda, otros trabajadores que madrugaban más que ellos, sobre estos recayesen las sospechas de ser los autores del crimen.

Determinados ya a realizarlo, se armaron de navajas y de hachas, y alumbrañoles con un candil el Antolin, penetraron en la habitacion donde dormian dos hijas de D. Fulgencio Diaz, una de 21 y otra de 19 años, sobre las que descargaron varios golpes, dejándolas muertas. Entraron enseguida en otra habitacion donde se encontraban el referido Diaz y su esposa, que corrieron igual suerte que las dos anteriores; de allí se dirigieron a la alcoba donde en una sola cama estaban durmiendo otras dos hijas, de 17 y de 5 años respectivamente, continuando los asesinatos su terrible obra, dejando cadáver a la primera, librándose la más pequeña por haberse ocultado entre la sábana.

En otra habitacion del segundo piso dormia un hijo menor de los anteriores, de siete años de edad, al que, al penetrar los criminales se hallaba despierto, y les preguntó al ver a sus criados, si ya habia amanecido y si se podia vestir, pero al tiempo de incorporarse, uno de los asesinos le dió una puñalada en el corazon y le dejó difunto.

Mientras registraban los cofres y cajones donde creian encontrar el dinero, dos de los malhechores se dirigieron a un cuarto de la escalera, donde dormia la criada, y de dos puñaladas que la infirieron en el cuello la dejaron tambien muerta instantaneamente.

Al siguiente dia se presentaron los trabajadores y comenzaron a dar voces de socorro.

El alcalde del pueblo ordenó inmediatamente que bajo ningún pretexto se dejase salir a ninguna persona de la poblacion, dando por resultado la captura de uno de los criminales, el cual delató a los demás.

La niña que milagrosamente habia escapado de las iras de los asesinos, despertó bañada en la sangre de su hermana cuando fue invadido el cuarto por la autoridad correspondiente.

Todos los criminales están sentenciados a la última pena por la audiencia de Cáceres.

La causa obra en la relatoria del señor Bonet, y muy en breve se verificará la vista de tan ruidoso proceso.

Ha sido nombrado vocal de la junta de instruccion pública de Navarra, don Ramon Bigorra.

Por el ministerio de Fomento se han dado las gracias a las diputaciones provinciales de Almeria y Murcia por haber aumentado los sueldos a varios profesores de la Escuela normal.

Hoy ha llegado a Madrid, procedente de la Granja, el señor conde de Sepúlveda, para disponer, segun nuestras noticias, lo necesario para el viaje de la princesa de Asturias desde la frontera al real sitio de San Ildefonso.

S. A. R. ha llegado a Paris, de donde saldrá mañana para España. Desde Irun a Villalba viajará en tren express y desde este punto a la Granja en un coche de la real casa.

Por el ministerio de Fomento se han cedido en clase de depósito al museo de Artilleria, dos estatuas de piedra que existen en el de Pintura y Escultura.

La funcion civica del Siete de Julio se verificó anoche en la calle de su nombre con la animacion de costumbre, amejorando aquel sitio varias músicas que ejecutaron himnos patrióticos.

Las autoridades del distrito presenciaron la fiesta y el orden fué completo.

Segun anunciamos anoche, esta tarde se ha reunido en sesion extraordinaria la junta superior consultiva de guerra para ocuparse del camino de hierro de Canfranc. Mañana volverá a reunirse para seguir tratando tan importante cuestion.

Es probable que el sábado acompañe al presidente del Consejo en su viaje a la Granja, el ministro de Estado, el cual llevará a la firma del rey el tratado sobre propiedad literaria convenido con Francia e Italia.

Se ha despedido de los ministros de Marina y de Ultramar, el gobernador militar de Fernando Póo, teniente de navio de primera clase Sr. Montes de Oca. Dicho señor es a la vez comandante de la goleta Ceres.

Mañana se reúnen en el despacho del director general de Instruccion pública, D. José Cárdenas, los inspectores del consejo de Instruccion pública, el rector de la universidad Central y los directores de los institutos, con objeto de ocuparse de asuntos importantes referentes a la enseñanza.

Ha sido nombrado ingeniero mecánico de ferro-carriles de la division de los de Barcelona, D. Juan Forts.

Por el ministerio de Fomento se ha significado para las encomiendas de Carlos III y de Isabel la Católica a don Martín Surada y D. Celestino Pajol, por sus notables trabajos de bellas artes.

El subsecretario de Gracia y Justicia, señor marqués de Trives, mas aliviado de su indisposicion ha asistido hoy a su despacho.

El crédito suplementario concedido en el consejo de hoy al ministerio de la Gobernacion, de que hablamos en otro lugar, es para atenciones de correos y telegramas.

En el consejo de hoy ha dado cuenta el señor ministro de la guerra de algun proyecto militar referente a Cuba.

Parece que el presidente del Consejo permanecerá el domingo y el lunes en la Granja.

Mañana, a las nueve de la misma, llegará a Madrid el archiduque Carlos Estaban, y saldrá por la tarde con direccion a Cádiz, donde le espera el buque que le condujo a Lisboa.

Parece que el ministro de Estado no saldrá a tomar baños hasta fines de setiembre.

El contralmirante Sr. Antequera ocupará la vacante que dejara la jubilacion del conde de Estado señor Cancio Villamil.

Hoy firmará la junta calificadora de aspirantes al ministerio fiscal, el dictamen que ha de remitirse al Consejo de Estado, como complemento del expediente de oposiciones.

Esta mañana a las 12 se ha verificado en el Tribunal Supremo la vista del recurso de casacion interpuesto en favor de Melchora Beconia y tres sujetos mas, sentenciados a la última pena por la audiencia de Cáceres, como autores del robo y asesinato de la ciega y sorda María Ascension Balaguer, que tuvo lugar en Badajoz la noche del 7 de mayo de 1879.

La desgraciada estuvo comiendo en casa de la Melchora, a instancia de esta, a quien cedió la victima en el seno de la confianza, que guardaba en su casa, economizados, a costa de privaciones, 4000 reales.

La noche de autos citó la Melchora a dos sujetos, quienes, en union de un hijo natural de aquella, convinieron dar muerte a la María Ascension, y con efecto, en ocasion de estar sentada, fué estrangulada, arrojándose los cuatro sobre el cuello de la infortunada.

Ya cadáver, cerraron la casa y se apoderaron del dinero, repartiéndolo a presencia de la muerta.

Acto seguido los autores del crimen llevaron el cadáver al portal de una casa de una de las calles inmediatas, y allí le dejaron.

La autoridad empezó a instruir las diligencias y al dia siguiente decretó el juzgado la prision para los que hoy están condenados como autores del sangriento crimen, a la pena de muerte.

Despues de leído el apuntamiento por el relator Sr. Rivera, los abogados de los reos sostuvieron el recurso por infraccion de ley y quebrantamiento de forma, y acto seguido el ministerio público manifestó en su informe que no podia haber lugar a la pretension de los juriscónsultos y que así esperaba lo confirmase la sala del tribunal Supremo.

El acto, que empezó a las doce, terminó a las dos de la tarde.

El Sr. Sagasta ha dejado hoy el lecho breves momentos; pero no le han podido ver los numerosos amigos que han acudido a enterarse personalmente de su estado.

No ha disminuido la afeccion que sufre en la garganta, y por esta causa, cediendo a las prescripciones facultativas, abandonará esta tarde antes de lo que generalmente se creía.

Hoy se ha despachado en el ministerio de Ultramar el correo de Cuba y Puerto-Rico.

A este último punto se remite que

circular ordenando el modo y forma como ha de procederse al planteamiento de la Constitucion del 76, excepcion hecha de los artículos sobre imprenta.

El cañero Tajo ha salido del puerto de Pasajes.

El vapor Vigilante ha fondeado en Valencia procedente de su crucero y le corbeta Ferrolana en Cartagena.

El vapor Vulcano ha salido de Cádiz con rumbo a Tanger, conduciendo a bordo al embajador de Marruecos Mohamed Vargas.

Haciéndonos cargo de lo dicho por nuestro apreciable colega el Globo, y previamente informados, podemos decir que despues de tasado por el director del Museo, no por la academia de Bellas Artes de San Fernando, como dice, la estatua de la «Armonia», el ministerio de Fomento, segun costumbre, ha aceptado dicha tasacion y bajo el precio fijado por aquel ha comunicado a su autor, el Sr. Gandarias, la adquisicion de la referida obra por el precio de mil pesetas. Si dicho señor no ha hecho entrega de ella no es razon para que el ministerio, separándose de la opinion facultativa, ofrezca la suma en que la valde el autor, pues además de ser contrario a las disposiciones vigentes, se consideraria tambien como un caso excepcional.

Por méritos contraídos al establecer en Canacao (Filipinas) un hospital de marina, se ha concedido la cruz blanca de tercera clase del Mérito naval al jefe de sanidad Sr. Trivino y al ordenador de marina Sr. Negrin; de segunda clase al contador de navio de primera Sr. Siehart, y de primera al contador de navio D. Rafael Benedicto.

El consejo de Instruccion pública ha comenzado a reunirse en secciones con objeto de estudiar separadamente, y discutir despues en pleno, las reformas que se propone introducir el gobierno en el plan de estudios.

Estas reformas son de orden puramente administrativo, para lo cual está autorizado el gobierno en virtud de la ley y de los reglamentos.

Se concretarán a ordenar los estudios en cada una de las facultades, para que se puedan hacer con aprovechamiento a la vez que con facilidad por los alumnos.

Por un error de concepto han dicho algunos periódicos, entre ellos LA CORRESPONDENCIA, que el subsecretario de Gracia y Justicia, señor marqués de Trives se habia encargado del despacho ordinario de aquel departamento durante la ausencia del ministro.

La circular anunciada del comité de los fusionistas, es fácil que sea encomendada, segun se decía a la tarde, al Sr. Romero Ortiz, en el caso probable de que el Sr. Sagasta por su sensible dolencia no pueda dedicarse a la redaccion del citado documento.

En la Puerta del Sol, esquina a la calle del Arsenal, fué atropellado ayer tarde por un carruaje un anciano de ochenta años, sufriendo graves lesiones.

En la Puerta de Alcalá fué herido anoche de una puñalada un sujeto que curado en la casa de Socorro, no quiso manifestar quien habia sido el agresor.

En breve informará el consejo de Estado respecto a la reforma del reglamento del cuerpo de aduanas.

Dice anoche un periódico: «Los jesuitas deben seguir comprando títulos de la deuda española a más y mejor, pues el alza ha continuado hoy hasta cotizarse nuestro 3 por 100 interior a 19-35, para quedar a última hora a 19-50.»

Hay quien se estraña de que los religiosos expulsados de Francia, suplen lo que sean ricos, se ocupen, en los momentos mismos de su expulsion, de operaciones de Bolsa. Pero el Demócrata lo asegura, y sus razones tendrán para afirmarlo. Lo que nosotros podemos decir es que conocemos a muchos que no son jesuitas, ni presbiteros, ni han recibido siquiera las primeras órdenes, y vienen adquiriendo hace tiempo valores españoles. Hasta ahora han hecho buen negocio, y esperan hacerlo mejor en el porvenir.»

Varias compañías de ferro-carriles han solicitado franquicia para introducir materiales sin pagar los correspondientes derechos.

El gobierno se ocupa con interés de la cuestion de la estincion de la flojera en el Ampurdán.

De nuestro corresponsal en la Granja recibimos hoy la siguiente carta:

San Ildefonso, 7. SS. MM. y AA. RR. las infantas y archiduque Carlos han pasado esta mañana sin acompañamiento alguno, por la parte baja de los jardines, donde se encuentran los cuadros reservados llamados Plácidos.

Es un sitio delicioso situado al Oriente que ofrece un panorama encantador por la multitud de delicadas flores y escelentes frutas que en él se encuentran. La real familia, acompañada del conde del Pilar y ministro de Gracia y Justicia han pasado la tarde en uno de los pajaros más amenos, situados en los alrededores de la Granja, dedicados a la pasca de truchas que tanto abundan en el rio de Estañal.

El baron Spaul, ayudante del archiduque y el doctor Riedel, han llegado en su paseo hasta Segovia, con el objeto de examinar las condiciones de la carretera que une dicha capital con este real sitio, por si, como es probable, visita S. M. la reina aquella histórica ciudad.

—La avenida de Balaín, una de las más

que hubiera debido pagar por los bienes que ocultara. En caso de reincidencia, esta multa será doble.

La naturaleza, el modo, la fecha y la cantidad de este impuesto, serán objeto de un arreglo especial entre las representaciones de las potencias y el ministro de Negocios extranjeros de su magestad serenísimas.

Art. 13. Los extranjeros, los protegidos y los consules propietarios de buques de carga, pagarán el impuesto llamado de transporte. La cuantía y el modo de percepción de este impuesto, común a los extranjeros y a los indígenas, serán tambien objeto de un reglamento especial entre los representantes de las potencias y el ministro de Negocios extranjeros de su magestad serenísimas.

Dicho impuesto no podrá aumentarse si no previo un nuevo acuerdo con los representantes de las potencias.

Art. 14. La mediacion de los intérpretes, secretarios indígenas o soldados de las diferentes legaciones o consulados, cuando se trate de personas no colocadas bajo la protección de la legacion o del consulado, no será admitida si no llevan un documento firmado por el jefe de mision o por la autoridad consular.

Art. 15. Todo súbdito marroquí naturalizado en el extranjero, que vuelva a Marruecos, tendrá que optar, trascurrido que sea un espacio de tiempo igual al que haya necesitado para obtener aquella naturalizacion, entre su completa sujecion a las leyes del imperio o la obligacion de abandonar el mismo, a menos que no se haya hecho constar que la naturalizacion extranjera se haya hecho con el consentimiento del gobierno de Marruecos.

La naturalizacion extranjera adquirida hasta ahora por súbditos marroquíes con sujecion a las reglas establecidas por las leyes de cada país, subsista para todos sus efectos, sin restriccion alguna.

Art. 16. No podrá concederse en lo sucesivo ninguna protección irregular.

Sin embargo, el ejercicio del derecho consular para la protección se reservará solo para el caso de que se trate de recompensar servicios extraordinarios prestados por un marroquí a una potencia extranjera, o para otros casos absolutamente excepcionales y particulares de esa potencia.

La naturaleza de estos servicios y la intencion de recompensarlos por la protección, se notificarán previamente al ministro de Negocios extranjeros en Tanger, a fin de que pueda, en su caso, presentar observaciones; la resolución definitiva quedará, sin embargo, reservada al gobierno a quien se hubiesen prestado los servicios. El número de los protegidos así creados no podrá exceder de diez por potencia.

La situación de los protegidos que hayan obtenido la protección en virtud de usos ya regulados por las disposiciones que preceden, será limitada en número para los protegidos actuales de idéntica categoria.

Art. 17. El derecho al trato de la nacion más favorecida es reconocido por Marruecos a todas las potencias representadas en la conferencia de Madrid.

Art. 18. A reserva de la ratificacion ulterior, las disposiciones del presente convenio serán puestas en vigor a partir del día de la firma.

Las ratificaciones se cambiarán en Tanger en el plazo más breve posible.

En fe de lo cual, lo han firmado en Madrid, a 3 de julio de 1880. (Siguen las firmas de los plenipotenciarios).

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

Por real orden de 6 del corriente, inserta en la Gaceta de hoy, se ha dispuesto que el prorrateo y adjudicacion de los billetes hipotecarios del Tesoro de la isla de Cuba suscritos el 30 de junio último, tenga lugar desde luego al respecto de 33 y 36 céntimos por cada 100 billetes suscritos, no tomándose en cuenta la fraccion que resulte inferior a medio billete, y aumentándose un billete al pedido en que la fraccion representa medio billete ó más. Los pedidos de un solo billete quedan exceptuados de reduccion.

En su consecuencia procede que los señores que se suscribieron en este Banco presenten en el mismo sus resguardos de suscripcion para que al pie de ellos se anote el número de los que definitivamente les corresponden y la liquidacion relativa al 30 por 100 que depositaron.

Los que deseen recibir el remanente de la liquidacion del 20 por 100, recogerán al hacerles la liquidacion el mandamiento de pago para la caja del Banco, que harán en su día efectivo.

Los suscritores que deseen anticipar algunos ó todos los plazos de los billetes que se le han adjudicado, firmarán por duplicado el oportuno pedido en los ejemplares que se les facilitarán, con la fecha precisamente del día en que los entreguen. Desde esta fecha inclusive ha de contarse para la bonificacion de 6 por 100 concedida por real decreto de 14 de junio último.

El ingreso en caja del importe que arroja la liquidacion practicada, se deberá verificar dentro de las 48 horas siguientes.

El así no lo verificase el suscriptor, quedará nula de hecho la liquidacion, y el interesado que se encuentre en este caso tendrá que hacer nuevo pedido.

Solo despues de realizado el pago de la cantidad que resulte de la liquidacion para la anticipacion de todos los plazos tendrán derecho los interesados a que les sean entregadas las carpetas provisionales al portador que representen el número de billetes adjudicados.

Los pagarés y letras del ministerio de Ultramar, que conforme al real decreto de 14 de junio último fueron admitidos para el depósito del 20 por 100 de la suscripcion se descontarán al 6 por 100 desde el 30 de junio solamente en la parte necesaria a los billetes que se adjudiquen.

El resto que se aplique a la anticipacion de plazos se descontará desde la fecha del pedido.

Para el descuento de los pagarés y letras y la bonificacion por anticipo de plazos, se advierte que de acuerdo con el señor ministro de Ultramar, se contará el año por ses días.

Para mayor facilidad de los suscritores, el jueves, viernes y sábado de esta semana estarán abiertas las cajas de este banco desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Madrid y de julio de 1880.—El secretario general, Enrique Lamariniere.

frondosas que hermosean estos jardines, por los copulantes átomos que la componen, es el punto de cita de la *high life* de la Granja durante las primeras horas de la mañana.

Las damas entretenidas en femeniles labores, forman círculos animados merced al graciejo y discreción de alguna bella bailarina que entrega a la pública curiosidad las escenas y episodios que en el real sitio se suceden.

La concurrencia no es tan numerosa como otras temporadas, y esto fácilmente se comprende, teniendo en cuenta la incertidumbre respecto al tiempo que durará la jornada; no obstante, se va aumentando de día en día, y ya se encuentran aquí muchas familias conocidas: entre otras recuerdo a los duques de Ahumada, marqueses de Santa Cruz, de Valdecañas, de Benadua, Ulagares, condes del Pilar y Fuente Saices; señoras de Manrique, Gomez Herbero, Perez de Castro, Bourgon, Mantilla, Rivero, Tacon, Casañón, del Rio, Ibarra, Aguirre, Cordeón, Vega y Cárdenas, baperándose otras muchas.

Anoche fué obsequiado con una lucida y elegante por la orquesta de bandurrias y guitarras del pueblo, el ingeniero jefe de este distrito forestal Sr. Rivero, que acaba de obtener el ascenso a inspector del cuerpo de ingenieros de montes, y que tan excelentes servicios viene prestando al frente de la comisión encargada de la ordenación del pinar de Balain.

Mañana darán principio las funciones dramáticas en el teatro de este real sitio. Asistirán S. M. y A. A., así como la mayor parte de las familias que aquí se encuentran veraneando. Prometo estar animado, máxime tomando parte la señora Lomía y el gracioso Casulla en la función inaugural.

Se anuncian recepciones oficiales para los días 21 y 24, cumpleaños y días de S. M. la reina respectivamente. Asistirán las corporaciones del Sitio, de Segovia y algunos otros funcionarios de la corte que se esperan para dichos días.

Ha llegado a este real sitio el Sr. Veazquez, comisionado especial de la casa de S. M. la reina doña Isabel II. En breve será recibido en audiencia particular por S. M. el rey.

Dícese que por determinados centros oficiales se han dado las ordenes oportunas para recoger y coleccionar los datos que en los mismos existan relativos a los puntos en que se han venido verificando ciertos fastos acontecimientos para la morarquia. Esto dará lugar a diversas conjeturas. Hasta hoy entiendo no tiene más trascendencia que una mera consulta burocrática.

El señor ministro de Gracia y Justicia ha presentado hoy a la firma de S. M. el rey un decreto de Ultramar y otro de Marina, relativos ambos a nombramientos de personal. También lo ha hecho de algunos relativos a su departamento, de pequeña importancia.

Ha quedado ultimada la combinación de los magistrados que han de componer los tribunales durante el periodo de vacación.

Los nombramientos de magistrados del Supremo y algunos otros importantes aun tardarán en acordarse. Espérase a dicho fin al señor presidente del Consejo.—V.

Mañana viernes, día de moda, en el favorecido circo de Price, se dará una brillante y acogida función, en la que hará su debut la notable familia Matheson, últimamente contratada en París y cuyos trabajos, según nuestras noticias, son maravillosos. Como todos los días de moda bien puede asegurarse que el circo estará brillantísimo.

La real academia de Medicina celebra sesión pública a la una de la tarde del domingo próximo, en su local calle de Cedaderos núm. 13, para la recepción del académico electo Dr. D. Francisco de Cortejarena contestándole a nombre de la corporación el Dr. D. Eusebio Casto y Serra.

Nuestro querido amigo el reputado novelista Sr. San Martín, ha escrito un libro titulado *Misterios de la Olla de Panaderos*. Dicha obra, que se pondrá a la venta dentro de breves días, está llamada a despertar la general atención. Según nos han asegurado, el libro reúne tantas y tales condiciones que está asegurada la pronta venta de la numerosa edición que de él se ha hecho.

El concierto anunciado para mañana en el jardín del Buen Retiro, se compondrá de las piezas siguientes:

PRIMERA PARTE.—*The Gipsy Warning*, overture, J. Benedici; *Gran marcha del rey de Bohemia* (primera vez), Wagner; *Unos vals*, vals (primera vez), Altmeyer.

SEGUNDA PARTE.—*Overture de Martha*, Florent; *Escenas pintorescas*, Mascagni.

TERCERA PARTE.—*La Part du Diable*, overture, Auber; *Leprate*, gavota, Fliege; *Danse Macabre*, Saint-Saens; *Prenez la fleur*, Kaulich.

Ha sido contratada por la empresa de los jardines del Buen Retiro la primera tiple señora Delgado.

En el jardín del Buen Retiro se van a establecer en breve clases de gimnasia higiénica, bajo la dirección del conocido médico y profesor de esta enseñanza, don Mariano Marcos Ordaz, para cuyo objeto se están haciendo gastos de consideración por la empresa. Las clases tendrán lugar a las horas de la madrugada y caída de la tarde, en las que le ameno del sitio convenga al saludable ejercicio, sobre todo a los niños, que en ellas se proporcionarán un provechoso solaz.

Muy en breve se estrenará en dichos espacios jardines la zarzuela en dos actos *El Traviato*.

Por los guardias del cuerpo militar de Seguridad han sido detenidas, durante las últimas 24 horas, 63 personas por diferentes faltas y delitos. Además, han prestado dos servicios humanitarios.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE MAÑANA.—San Cirilo obispo y mártir.

Cultos.—Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la parroquia de San Justo, donde principia la novena de Nuestra Señora del Carmen; a las diez habrá misa mayor con sermón que predicará D. Victor Romero y por la tarde a las seis en los ejercicios será orador D. Francisco Ortega, terminando con la novena, gozos, letanía, salva y reserva.

Continúa celebrándose las novenas de

la Virgen del Carmen en San Antonio del Prado, Monserrat y San Jese.

Vista de la corte de María.—Nuestra Señora del Rosario en Santa Catalina de Bona.

GRANADA.

Yo voy segunda-tercia si tú dos-prima vas; mas que a cuestión de todo, es cuestión de compás.

Solución a la anterior. ALAMO.

BOLESA.—GOTIC. OFIC. DE 8 JULIO.

| FONDOS PUBLICOS. | ULTIMOS PRECIOS. | |
|-------------------------------------|------------------|--------|
| | Ayer. | Hoy. |
| 3 por 100 interior.. | 19 225 | 19 10 |
| 3 por 100 exterior.. | 00-00 | 00 00 |
| Oblig. ferro-car.. | 29 45 | 29 30 |
| Amort. interior.. | 38 20 | 38-70 |
| Idem exterior.. | 00-00 | 00 00 |
| Bonos del Tesoro.. | 56 80 | 56 80 |
| Resguardos de Caja de Depósitos.. | 68 50 | 00-00 |
| Billetes hips. Banco de España.. | 00-00 | 00-00 |
| Obligac. Banco y Tesoro, Interior. | 100 00 | 100-10 |
| Idem exterior.. | 00-00 | 00-00 |
| Id. sobre la renta de aduanas.. | 99 15 | 99 00 |
| Banco de España.. | 285-00 | 286 00 |
| Hispano-Colonial.. | 00-00 | 00-00 |
| Adm. de Cuba.. | 00-00 | 00-00 |
| Obls. Banco-Hipotecario, a 7 p. 100 | 00-00 | 00-00 |
| Id. del 6 por 100.. | 112 00 | 00-00 |
| Londres a 90 días.. | 48 10 | 48 50 |
| París a 8 días.. | 5-75 | 5-075 |

NO OFICIAL.

A las cuatro.—3 por 100 al contado 19-10.—Fin de mes 19-20.—Fin próximo, 00-00.—Sostenido.—R.

ESPECTACULOS PARA MAÑANA. APOLO.—9.—1.ª parte.—El payo de la

carta.—Un ramillete una carta y varias equivocaciones.

2.ª parte.—A las 10 3/4.—Matar el tiempo.—El hijo de Adán.—La campanilla de los apuros.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—8 1/2.—Octavo concierto por la sociedad Artístico-Musical que dirige el Sr. Breton.

ALHAMBRA.—9.—T. 2.ª.—La Vendetta.—El lucero del alba.—El reverso de la moneda.—Una tiple de café.

RECREOS MATHESONES.—(Fuencarral, 98).—8 1/2.—La Palomita.—C. de L.—Dos vueltas.—El amor de un boticario.

INPANTIL.—8 1/2.—De cocinera a princesa.—Un paseo por Madrid.—Arte de no pagar al casero.—El conde del Tomate.—Baile.

RISA.—(Estudios 9).—8 1/2.—Secreto de dos malos es guardar.—Escenas de porral.—Juanito y Juanita.—El que nace para ochar.—Baile.

SALONES DE LA BOLESA.—Canto y baile flamenco en que toman parte Juan Brea y Paço el Sevillano.

CIRCO DE PRICE (calle de la Infantas).—9.—Día de moda.—Grande y variada función en la que hará su debut la familia Matheson.

GUINOL (Salon del Prado frente a Neptuno).—Funciones todos los días desde las cuatro de la tarde.

BANCO DE ESPAÑA.

Vacante una plaza de escribiente en la sucursal de Jerez con el sueldo anual de 1200 pesetas, pueden solicitarla los aspirantes aprobados para ingresar al servicio del Banco, presentando sus solicitudes en esta secretaría, dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción de esta anuncio en la *Gaceta de Madrid*, advirtiéndose que el orden de numeración que haya correspondido a cada interesado en los últimos ejercicios practicados, determina la preferencia por el nombramiento, el cual no será definitivo sino después de haber dado el elegido pruebas positivas de su aptitud durante un periodo de tres meses en que será destinado a trabajar en las oficinas de la sucursal, según lo prescrito en el art. 170 del reglamento. Madrid, 7 de julio de 1880.—El secretario, Manuel Ciudad.

PIANOS.

Desengañado, 15, principal. Los magníficos de Mr. Chasaigne, Erard y Pleyel, así como los baratos de Bord, se venden a precios sin rival.

Gran depósito de armoniums.

V. NAVAS.

HERSIANAS SE HACEN NUEVAS y se reforman las usadas. Precios módicos. Olivo, 3.

PARTICULAR—SALA Y GABINETE con alcobas, amuebladas. Pelayo, 3, 2.ª dcha.

SE SOLICITA UN LOCAL PARA establecer un establecimiento de venta en los alrededores de la Puerta del Sol, prefiriendo la Carrera de San Jerónimo, calle del Príncipe o de la Montera. Informarán Espoz y Mina, 3, 2.ª dcha.

SE VENDE A PRECIO MUY

BAÑO SE VENDE UNA HERMOSA

baño a pila de mármol. Darán razón: Atocha, 50, portería.

DINERO A PASIVOS. EMPLACADOS y militares. Bola, 11, pral. izqda.

ALMONEDA DE MUEBLES DE Ajujo, una berlina, un millor, dos hermosos caballos y otro de fuerza, de un señor del cuerpo diplomático. Calle Montesquiza, hotel núm. 4. Horas de 9 a 12 y de 4 a 7.

PARTICULAR. UNA SRA. 60 años desea uno o dos caballos en estable. Valverde, 21 duplicado, bajo izquierda.

SE HA PERDIDO UNA LETRINA, 1.ª y 2.ª, dada en Madrid a 15 de abril por Smith Bell y compañía, núm. 1795 y Ls. 99-14-9, a cargo del Banco de Liverpool. Se da razón de interesado en el núm. 2, calle del Escorial, y gratificará la entrega.

SE VENDE A PRECIO MUY

T

PRIMER ANIVERSARIO.

EL SEÑOR

DON FRANCISCO GUTIERREZ

Y SAINZ

DEL COMERCIO QUE FUÉ DE ESTA CÔRTE

FALLECIÓ EL 8 DE JULIO DE 1879.

Doña María Martínez, viuda; sus hijos doña Tomasa, doña Josefa y D. Francisco; sus hermanos D. Juan y doña Manueta; padres políticos y demás parientes,

Ruegan a sus amigos se sirvan encomendarle a Dios y asistir a la misa de cabo de año que en sufragio de su alma se celebrará el viernes a las nueve de la mañana en la iglesia parroquial de S. Ginés.

Todas las misas que se celebren dicho día 9 en la referida iglesia por los sacerdotes adscritos a la misma serán aplicadas por el eterno descanso del alma de dicho señor

CALDAS DE BESAYA.

Aguas cloruradas-sódicas-bicarbonatadas y azoadas. Estas aguas termales (37°), que brotan a orillas del río Besaya, en la provincia de Santander, con estación destinada a su servicio en la línea férrea de Madrid a la capital del Cantábrico, son eficacísimas y de muy antiguo reputadas para combatir las enfermedades reumáticas de todas clases, las displasias, gastralgias y cólicos hepáticos y nefríticos, el linfatismo y la escrófula, las afecciones catarrales crónicas, infartos pulmonares, asma y demás padecimientos de pecho, para que están indicadas las aguas azoadas: metritis crónicas, leucorreas, etc.

Instalación balnearia completa; duchas de todas formas y temperaturas, pulverizaciones, inhalaciones; fuentos ferruginos.

Hoteles y fondas de todos precios; casino magnífico, fiestas musicales: parque, jardines. Estación telegráfica.

Para adquirir pormenores, dirigirse al administrador de las Caldas.

Temporada oficial de 1.º de junio a 30 de setiembre.

CARROS-MUDANZA F. Delricca, Arenal, 7; S. Andrés 14; P. Arenales, 4; Almirante, 12

DILIGENCIAS A PANTICOSA DE FORTIS, GUALLAR Y COMPAÑIA.

Los propietarios recuerdan al público que tomando con anticipación los asientos en las administraciones de la empresa, tendrán las habitaciones reservadas a su llegada al baño.

Administraciones.—Madrid, Moreno y Cava; Alcalá, 78. Zaragoza, gran fonda de las Cuatro Naciones y del Universo. Huesca, fonda del Sol.

T

LA SEÑORA

DOÑA ROSALÍA PARRAZAR Y CARRANZA

DE MORETONES

falleció el día 8 de julio de 1880.

D. José Moretones, viudo; doña Manuela, hija; doña Tomasa Carranza, madre; hermana, hermanos políticos y demás parientes, suplican a sus amigos se sirvan encomendarla a Dios.

Todas las misas que se celebren en la iglesia parroquial de San Sebastián, el día 9 del corriente, por los señores sacerdotes adscritos a la misma, se aplicarán por el eterno descanso de su alma.

DILIGENCIAS A PANTICOSA

COCHE CORREO.

Esta antigua y acreditada empresa, que por espacio de veinticuatro años viene prestando el servicio en dicha línea hasta Jace y en los veranos a Panticoxa, da principio en la presente temporada el día 20 de junio, ofreciendo al público mayores aereos todos, tires buenos y acostumbrados, así como carruajes cómodos y elegantes.

Para los precios y demás pormenores, dirigirse a las administraciones siguientes:

Madrid, a cargo de los Sres. Elorrio Hermanos, ALCALA, 7.

Zaragoza, plaza Constitución, 6; Huesca, fonda de España, ca. Juan Pozo; Panticoxa, D. Angel Lopez

ANTIGUEDADES.

Ha llegado al hotel Peninsular, calle de Alcalá, 7, el señor Hamburger, de Utrecht (Holanda), para comprar a precios muy altos porcelanas antiguas de la China, del Japón, Sajonia, Sèvres y otras clases, como también antiguos relojes de bronce y otros objetos de plata y oro, alhajas, cajitas, abaricos, obortores de seda, gubelinas, etc., etc.

Estará en casa de 9 a 10 por la mañana y de 4 a 6 por la tarde

ROLDAN,

PROVEEDOR DE LA REAL CASA

35. CARRETAS, 35.

Desde hoy se expenden las exquisitas jaleas de fresa, grosella y framboesa, las que constituyen un delicado postre en las mesas de los más refinado gusto.

Especialidad en el embañe de dulces para viaje.

Alta novedad en cajas para bodas y bautizos.

Especialidad en caramelos y pastillas.

T

EL EXCMO. S. ILLMO. SEÑOR

DON MANUEL DE BARBARA Y LEZAMA,

CABALLERO GRAN CRUZ DE ISABEL LA CATÓLICA, ETC., ETC., ETC.,

HA FALLECIDO EN 30 DE JUNIO DE 1880.

R. I. P.

Su hijo D. José M.º de Bárbara; sus nietos D. Enrique y D.º Mercedes de Bárbara y Reynalta, sobrinos y demás parientes, suplican a sus amigos se sirvan encomendarle a Dios y asistir a la misa de novenario y acto continuo al funeral que por el eterno descanso de su alma se han de celebrar el día 10 del corriente, a las nueve de la mañana en la iglesia parroquial de San Millán de esta corte, en la que recibirán especial favor.

Todas las misas que en dicho día se celebren en la iglesia de San Ignacio, serán aplicadas por el alma del expresado escelsísimo señor.

El Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo se ha dignado conceder cien días de indulgencia a todas las personas que en ese día oigan una misa, apliquen una comunión o recen un Padre nuestro, Ave-Maria y Gloria Patri, pidiendo a Dios por el eterno descanso de su alma y además por las necesidades de la Iglesia y del Estado.

El duelo se despiden en la iglesia.

NO HAY MUEBLE SE VENDE BARATO UN tronco de reguños lijeros apropiado para campo. Informar en calle de Recoletos, 5, cochera, de doce a cinco.

DINERO A PASIVOS. ACTI- Desea pasivos, militares, empuados, hipoteca de fincas y terrenos, Gajo 8, 3.º de 11 a 14, alquileres. Silva, 46, principal.

SE VENDEN JARDINERAS Y

Sineton, Malasaña, 13

VENTA DE CASAS EN MADRID.

A voluntad de su dueño se venden en subasta estrajudicial las casas, plaza de Leganitos número 3, con accesorio a la calle de Santa Margarita, número 3, que consta de 437 y 1/2 pies cuadrados, y la de las Pozas núm. 6, que consta de 2837 y 7/8 pies superficiales. El remate se verificará en el estudio del notario D. Francisco Morecillo y Leon, plaza de la Villa núm. 3, piso bajo, el día 9 del corriente, a las doce de la mañana, en donde estarán de manifiesto los títulos todos los días no feriados desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

SE CEDE GABINETE Y AL-

Seba, Lobo, núm. 23, principal izquierda.

SE VENDE UNA PRECIOSA

Shanaca del Paraguay. Calle del Amparo, 31, etc. bajo.

ARRENDAMIENTO DE DEHE-